

Parral,

07 Nov 2012

DECRETO EXENTO N° 5414 /

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 757 del 16-12-2011 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2012.
- 4).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes de la Licitación Pública "Adquisición e Instalación Cabañas Prefabricadas Municipalidad de Parral"

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de contar con Cabañas Prefabricadas Municipalidad de Parral".-

D E C R E T O:

- 1.- **APRÚEBESE**, el primer llamado a Licitación Pública, para la "Adquisición e Instalación Cabañas Prefabricadas Municipalidad de Parral".
- 2.- **APRÚEBESE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que represente a la cuenta 215-29-02 (1 - 1 - 1) "Edificios", del presupuesto municipal vigente para el año 2012
- 4.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl y **ARCHÍVESE**.




ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL




ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

JCCC/ARC/CRLG/jmvb

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Dirección de Obras Municipal – Unidad Técnica
- 3.- Dirección de Control;
- 4.- Asesoría Jurídica;
- 5.- SECPLAN;
- 6.- Carpeta de Licitación